

Guayaquil, Febrero 12 del 2015

176932

OK

Señorita
ROXANA ANDREA LINDAO BOHORQUEZ
Ciudad

28600-M-14

De mis consideraciones:

Cumplo por medio de la presente en informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INTERCAPITAL S.A. INTERCAPILSA**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el lapso de CINCO años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

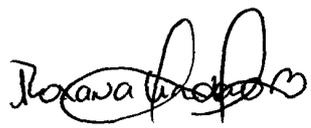
La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 6 de marzo del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de Marzo del 2014.

Sírvase dejar constancia de su aceptación, firmando al pie del presente instrumento.

Atentamente,


OSCAR TULIO PAREDES CAÑARTE
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto en forma expresa el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** que antecede. Nacionalidad ecuatoriana, cédula de ciudadanía No. 0930220694 Guayaquil, Febrero 12 del 2015.-


ROXANA ANDREA LINDAO BOHORQUEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.853
FECHA DE REPERTORIO:21/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:13:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **INTERCAPITAL S.A. INTERCAPILSA**, a favor de **ROXANA ANDREA LINDAO BOHORQUEZ**, de fojas **8.425 a 8.427**, Registro de Nombramientos número **2.818**.

ORDEN: 8853



Guayaquil, 10 de marzo de 2015

REVISADO POR: *[Signature]*

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1072404